

Resolución No 0185 de 9 de mayo de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR”

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en artículo 16 la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 12076 de 2018, 8113 de 2019, 2410 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política Nacional establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que, el artículo 2º de la Resolución 3455 de 2016 modificó el artículo 7º de la Resolución 3899 de 2010, respecto de los requisitos para el otorgamiento de personerías jurídicas por parte del ICBF.

Que, mediante oficio con radicado número 202441400000006272 de fecha dos (2) de mayo de 2024, **LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.112.690, expedida en el municipio de La Jagua Del Pilar, departamento de La Guajira, actuado en condición de representante legal de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, identificada con el NIT 901028823-5, solicitó **RECONOCIMIENTO** de Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, según consta en Acta 01 del veinticinco (25) de septiembre de 2016, en el municipio de Valledupar, Cesar, se llevó a cabo Asamblea de Constitución, para crear una persona jurídica de conformidad a los estatutos y la ley, denominada **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**.

Que, el 22 de noviembre de 2016, la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, fue inscrita por la Cámara de Comercio de Valledupar en el Libro I del Registro de Entidades sin ánimo de lucro.

Que, de acuerdo con el Acta del veinticinco (25) de septiembre de 2023 la Asamblea General de Asociados de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, aprobó la reforma estatutaria, nombrando a **LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.112.690, expedida en el municipio de La Jagua Del Pilar, departamento de La Guajira, como su Representante Legal y nombró Junta Directiva.

Que, en Asamblea Extraordinaria la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA** mediante Acta No. 006 del 10 de marzo de 2024 aprobó la reforma a sus estatutos.

Que, examinados los estatutos de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, se reconoce en su artículo sexto la existencia de actividades relacionadas con

el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, consideradas propias del Sistema de Bienestar Familiar, observándose que se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contravienen el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que, previa verificación de la documentación allegada y la subsanación de la información por parte de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, los profesionales designados para el análisis de los componentes financieros y legal, emitieron concepto favorable por cumplir con los requisitos exigidos.

Que, esta Dirección Regional encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7° de la Resolución 3899 de 2010, modificado por la Resolución 3435 de 2016.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora (E) de la Regional Cesar del ICBF,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, identificada con el NIT 901028823-5, domiciliada en la Manzana E casa 54 conjunto Las Orquídeas, del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, como entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en la respectiva Acta de Constitución 01 del veinticinco (25) de septiembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, identificada con el NIT 901028823-5, a **LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.112.690, expedida en el municipio de La Jagua del Pilar, La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Acta Asamblea General de Asociados del veinticinco (25) de septiembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, identificada con el NIT 901028823-5, podrá prestar los servicios en los diferentes programas del ICBF, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Cesar del ICBF, el contenido de la presente resolución a **LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARIO**, identificada con cédula de ciudadanía número

1.010.112.690, expedida en el municipio de La Jagua del Pilar, La Guajira en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndoles saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 63. **PUBLICACIONES** de la Resolución 3899 de 2010, adicionado por el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Blanca Rivera

BLANCA STELLA RIVERA RODRIGUEZ
DIRECTORA (E) REGIONAL CESAR ICBF

Control de Legalidad: Yolena Villero Aroca. *YV*

Proyectó: José Angarita Manosalva. *J.*

Proyectó: Ana Leidys Van-strahlen Peinado *ALP*

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), notifiqué personalmente al Señor(a) **LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.112.690, expedida en el municipio de La Jagua Del Pilar, departamento de La Guajira, actuado en condición de representante legal de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, identificada con el NIT 901028823-5, el contenido de la Resolución No. **0185 del 9 de mayo de 2024**, proferida por la Dirección Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**, por la cual se reconoce el Reconocimiento de Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haciéndole saber que contra la misma procede el recursos de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no obstante, el notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria.

Al notificar le entregué gratuitamente copia de la citada resolución. En constancia se firma:

El notificado:

Laura Palacio C.

LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARIO
C.C. **1.010.112.690**

El que Notifica:

José Angarita M.

JOSÉ JOSÉ ANGARITA MANOSALVA
C.C. **1.065.611.172**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución Número 0185 del 9 de mayo de 2024

En Valledupar a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el coordinador del Grupo jurídico de la regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución **0185 del 9 de mayo de 2024**, proferida por la Dirección Regional, fue notificada personalmente el día 10 de mayo de 2024 al Señor(a) **LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.112.690, expedida en el municipio de La Jagua Del Pilar, departamento de La Guajira, actuado en condición de representante legal de la **FUNDACIÓN HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA**, identificada con el NIT 901028823-5, quien no presento recurso de reposición, quedando agotado el procedimiento administrativo, en consecuencia, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales, el catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

YOLENA CAROLINA VILLERO A.

YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinador del Grupo Jurídico

Proyectó: Jose Angarita M. J.

9 90 230901 EMVCO



MAY 10 2024 15:48:57 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS GUATAPURI
DGL 10 6N 15 CCO

C. UNICO: 3007032347 TER: 111UZ693

RECIBO: 073476

RRN: 073559

APRO: 142552

RECAUDO

CONVENIO: 14321

RECAUDO OTROS INGRES

REF: 00000000000000901028823

VALOR \$ 141.195

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

COMERCIO

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141006765117



(415)7707212489984(8020) 000014100676511 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 2 8 8 2 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 4 21 66 MZ E CA 54

42. Correo electrónico

fundacionhuellas10@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 5 7 5 2 5 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

0 1 6 1

2 0 1 6, 1, 1, 1 8

4 6 2 0

2 0 1 6, 1, 1, 1 8

4 6 5 3 8 8 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 7 9 4 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 04 - 06 / 03 : 04: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006765117



(415)7707212489984(8020) 000014100676511 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 2 8 8 2 3	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6	70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6, 0 9, 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6, 1 1, 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 8 4 6	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6, 0 9, 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Contraloría Departamental	1 5
--	-----

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006765117



(415)7707212489984(8020) 000014100676511 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 8 8 2 3	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1	98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	1 8		2 0 2 2, 0 1, 1 3	
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación	1 0 1 0 1 1 2 6 9 0		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	PALACIO		105. Segundo apellido	CERCHIARO		106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
2	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
3	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
4	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
5	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006765117



(415)7707212489984(8020) 000014100676511 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 2 8 8 2 3	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 3 7 3 2 5 7 8 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 3 2 0 1 8 - T
	128. Primer apellido BAYONA	129. Segundo apellido JAIME	130. Primer nombre MONICA	131. Otros nombres TATIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 1 1 2 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

